

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 05074300 00000000 Folios: 7
Fecha (AMD): 2005-07-28 16:02:46
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

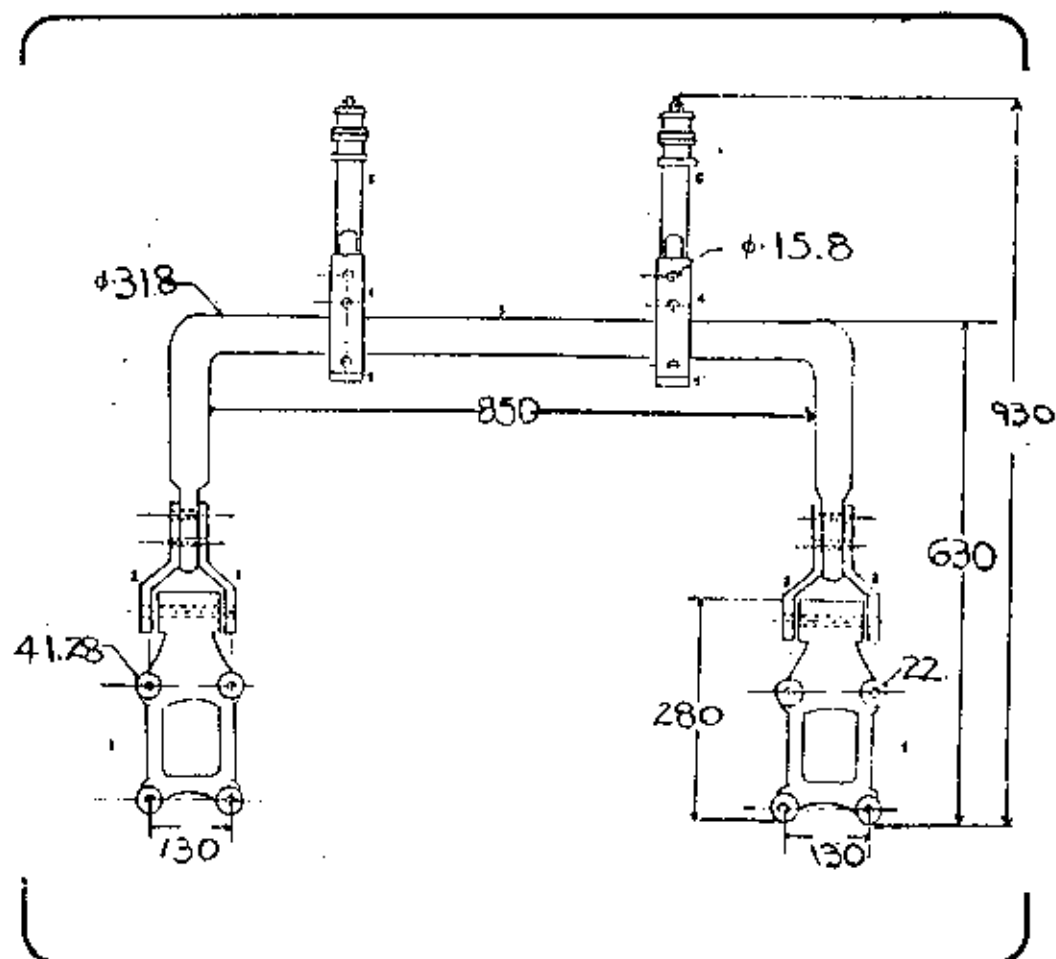
1 ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)		3 IDENTIFICACIÓN	
Nombre: <u>NESTOR GALINDO</u> Dirección: <u>CALLE 22F #3425</u> Teléfono: <u>2443462</u> Fax: E-mail: Domicilio: <u>CALLE 22F #3425 Bogotá</u>		C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>17050749</u>	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)		4 IDENTIFICACIÓN	
Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:		C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP	
4 INVENTOR (ES) (72)		5 IDENTIFICACIÓN	
Nombre: <u>NESTOR GALINDO</u> Dirección: <u>CALLE 22F #3425</u> Teléfono: <u>2443462</u> Fax: E-mail: Domicilio: <u>CALLE 22F #3425 Bogotá</u>		C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>17050749</u>	
5 Título (50) <u>CONJUNTO VARILLA ESTABILIZADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>B60G 21/055, G05D 1/08</u>			
7 Prioridad		8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:	
SI ☐ NO ☒		6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ 3 meses	
(33) País de Origen <u>Colombia</u>		(32) Fecha	
(31) Número de Solicitud		Fecha <u>27/07/2005</u>	

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



⑫

NUMERICS

NESTOR GOTINDO

五、**附錄**

1905029

340

instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

PATENTE	☐	MODELO DE UTILIDAD	☒	DISEÑO INDUSTRIAL	☐
SOLICITANTE: RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES <u>NESTOR GOLINDO 15220</u>					
DOMICILIO <u>CALLE 22E #34-25</u>					
APODERADO <u>CONJUNTO Varilla estabilizadoras de Vehiculos Automotores</u>					
TÍTULO					
CLASIFICACION					
EXPERIMENTO No.	FECHA DE SOLICITUD		ROLLO MICROFILM		
CERTIFICADO No.	FECHA DE CONCESION		VIGENCIA DESDE Y HASTA		
PRORROGA CAMBIO DE NOMBRE					
TRASPASO A <u>NESTOR GOLINDO 15220</u>					
INVENTOR (ES)					
OTROS					

8

R
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO TEMATICO
PATENTE DE INVENCIÓN _____
PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD _____ DISEÑO INDUSTRIAL _____

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s)

NESTOR BALINDO IZAZA **Colombiano** **#3425** **Tel: 8443462**

(72) Inventor(es)

Nestor Balindo IZAZA

(74) Agente:

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad (32) Fecha

(33) País
Colombia

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la sol. PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

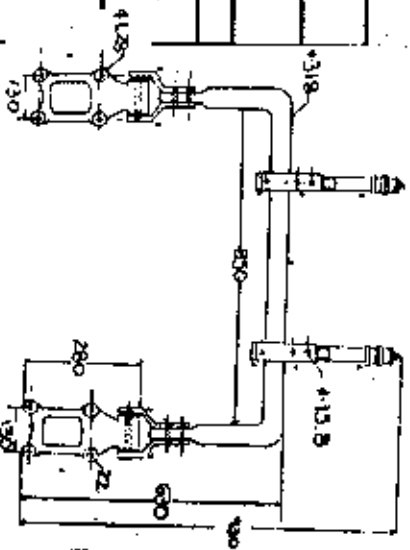
(87) Publicación Internacional:

Fecha:

No. Publicación: WO

(54) Título: **CONJUNTO VASOILLO ESTABILIZADORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

(57) Resumen: **El proposito de la presente invencion es la de proporcionar una manera de los vehiculos automotor estabilizados y seguridad durante estos sirven a la seguridad o a la desventaja compensando los movimientos angulares del chasis permitiendo que el eje de direccion de los llantos sea paralelo a la superficie de rodadura y asi obtenga un control de las curvas por la velocidad.**
CONTINUA AL RESPALDO ...



RESUMEN DE LA INVENCION

El objeto de esta invención es suministrar una barra estabilizadora a los vehículos automotores, la cual consiste en una pieza que va instalada en la parte posterior del chasis, y que se incorpora en el proceso de ensamble del vehículo automotor, evitando con su instalación que se produzcan volcamientos de los mismos vehículos.

DESCRIPCIÓN

Lo que motivó el desarrollo de este invento, es el tipo de geografía predominante en nuestro país, que es bastante quebrada, a la cual se enfrentan los vehículos automotores en su trajinar por las carreteras del país; por lo que al adaptar esta barra estabilizadora se le suministra a los vehículos mayor seguridad en el transporte bajando de esta manera el índice de accidentalidad por volcamiento.

Esta barra garantiza a los usuarios seguridad y mayor estabilidad en los giros tanto a la derecha como a la izquierda.

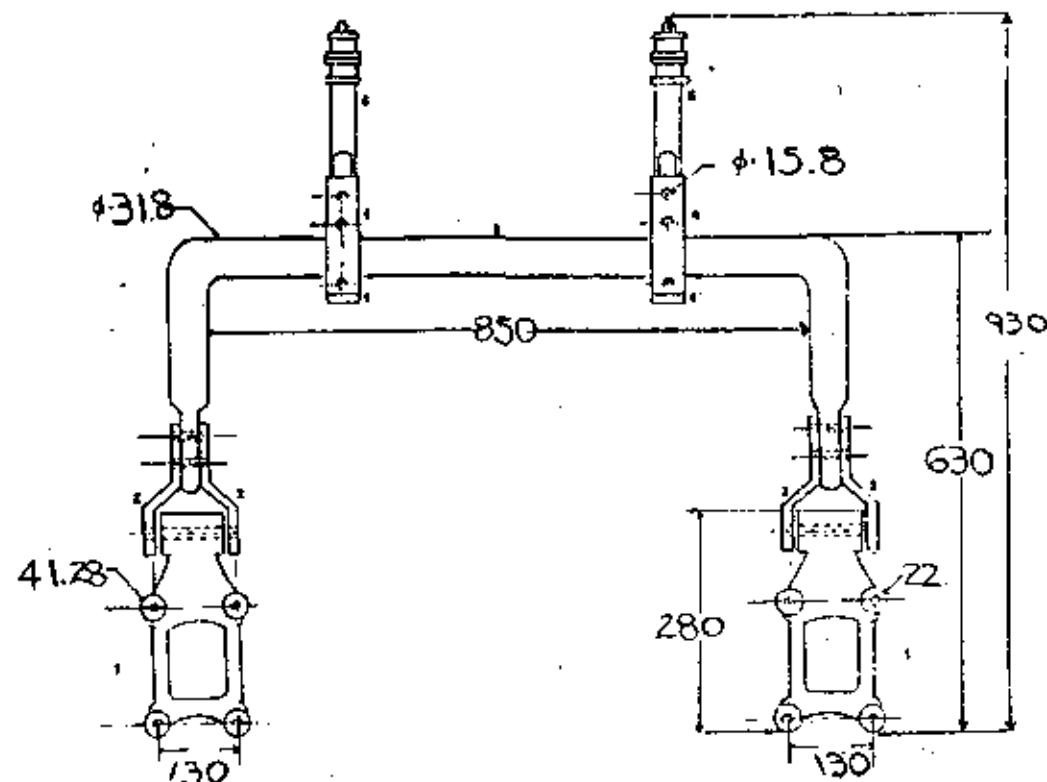
De tal modo que se compensarán los movimientos angulares del chasis.

En este sentido y para mayor entendimiento presentamos dos (2) figuras donde se aprecia la realización de esta invención.

Nota: En la actualidad tenemos prototipos de esta invención instalados en varios vehículos que transitan por las carreteras del país, con lo que hemos logrado óptimos resultados.

CONJUNTO VARILLA ESTABILIZADORAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

5



DIAGRAMA

No	NOMBRE TEC.	MATERIAL	CAN.
1	PLANCHUELAS GRAPA	ACERO FUNDIDO 1045	2
2	ABRAZADERAS SUPERIOR Y L	ACERO FUNDIDO 1045	4
3	EJE VARILLA ESTABILIZADORA	ACERO EJE 4140	1
4	ABRAZADERAS INFERIOR R	ACERO FUNDIDO 1045	2
5	ABRAZADERAS INFERIOR L	ACERO FUNDIDO 1045	2
6	BARRAS TENSORAS	ACERO 1045	2

DPTO. TECNICO

CONTIENE:

CONJUNTO VARILLA ESTABILIZADORA
DE VEHICULOS AUTOMOTORES

MATERIAL:

ACERO FORJADO 4140
ACERO FUNDIDO 4140

ELABORO:

C. M. U. L.

MARZO 5 /2002

REFERENCIA	ARTICULO	MEDIDA INTERNA EN MM.	MEDIDA EXTERNA EN MM.	ALTURA TOTAL	PESO NETO KG.
V. E. H. - FB	CONJUNTO VARILLA ESTABILIZADORA	850	913.6	930	30

6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - \$6,430
FECHA : JULIO 28 DE 2005

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 85074300 00000000

Folios: 7

Fecha (AMD): 2005-07-28 16:02:46

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 41 PRESENTAR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
NESTOR GALINDO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	21638038	27/07/2005	260,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	\$0005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	65,000.00
		TOTAL :	\$ 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ANEXO
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

Usuario: NESTOR GALINDO

Dirección: CALLE 22F #3425

Teléfono: 244 3462

E-mail: Sediac4@Latinmail.Com

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE: NESTOR GALINDO

88

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 85874388 00000000

Folios: 7

Fecha (HMD): 2005-07-28 16:02:46

Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 41: PRESENTAR

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION		
INDICACION DE UTILIDAD	()	()
Indicación de que se solicita la concesión de patente.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable

[Firma manuscrita]
Julio 2005

Fecha:

a

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
GALINDO NESTOR

REFERENCIA Radicación No. 05 74300
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 7718

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 65 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

3. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, numerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza.

4. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a)

Continúa en la página siguiente...

10 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 5 74300

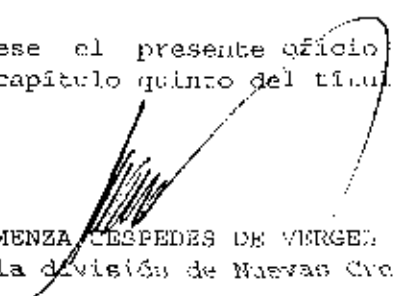
un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

5. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les da origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

6. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 29 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 95 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese al presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGES
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 01 Sep 2005
adpa1

11
14

Bogotá, 1 de septiembre de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
OF. DE MARCAS Y PATENTES
Ciudad.

Ref.: Expediente N° 05074300

Cordial saludo:

Me permito autorizar al señor FERNANDO RUIZ GOMEZ, identificado con la C.C. 5.947.623 de Líbano (Tolima), para que en mi nombre pueda revisar el expediente de la referencia.

Atentamente,



NESTOR GALINDO ISAZA
C.C. 17.050.749 DE Bogotá

Anexo: Fotocopia de la cédula del señor Fernando Ruiz
Fotocopia de mi cédula

12

72

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 17.050.749

DE Bogotá

APELLIDOS GALINDO ISAZA

NOMBRES Héctor

NACIDO 20-Oct-1941 - Facilitado

ESTATURA 1-68 COLOR

SEÑALES LUNTERO GATO

FECHA 4-Dic-62

Héctor Galindo Isaza

REGISTRADO EN EL ESTADO CIVIL



13
B

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA NO 3-247-023
Lugar (Vol.)
BUEA BOHIO
Formado
25-Oct-1955
1-65
Ninguna
24-Agt-77



[Handwritten signature]
J. G. GARCIA
Ministro de Gobierno